

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200

### ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA

IMPRESA DE MERINO Y COMPAÑIA

Mayor, 30, y Portales, 92, librería.

LOGROÑO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. . . . . 21 ptas. Por un mes. . . . . 2,50 pt  
Por tres id. . . . . 5,50 » Por tres id. . . . . 7,50  
Por seis id. . . . . 10,50 » Por seis id. . . . . 12,50  
Por un año. . . . . 20,50 » Por un año. . . . . 24

Número suelto, 0,25 pesetas.  
Anuncios, 0,25 id. línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL.

Núm. 12.

No habiendo satisfecho la mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia el cupo provincial perteneciente al segundo trimestre del actual ejercicio, como debieran haberlo efectuado, por haber finalizado el plazo el día 1.º de Noviembre último, y hallándose en descubierto muchos de ellos por cantidades pertenecientes á años anteriores, encontrándose la Diputación, por este motivo, sin poder hacer frente á sus más perentorias obligaciones, debido al descuido y apatía que observan algunos Ayuntamientos en el cumplimiento de este interesantísimo asunto, la Comisión provincial en sesión celebrada el día 20 de Noviembre próximo pasado, acordó que inmediatamente se despachen Comisionados de apremio con las dietas que les correspondan, á cargo de los individuos que componen los Ayuntamientos morosos.

Mas este Gobierno, deseando evitar todo género de medidas coercitivas, ha tenido por conveniente conceder el

término de ocho días para que ingresen en la Caja provincial sus descubiertos, advirtiéndoles que pasado este plazo, procederé sin escusa ni contemplación alguna á expedir los despachos de apremio de que se hace mérito.

Logroño 2 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,

**Ricardo Ayuso.**

Relación de los Ayuntamientos á que se refiere la anterior circular.

Agoncillo.  
Aguilar.  
Alberite.  
Alcanadre.  
Aldeanueva de Ebro.  
Alesanco.  
Alesón.  
Alfaro.  
Anguiano.  
Arenzana de Arriba.  
Arnedo.  
Arrubal.  
Ausejo.  
Autol.  
Azofra.  
Baños de río Tobía.  
Brieva.  
Briones.  
Camporvin.  
Canales.  
Canillas.  
Cárdenas.  
Casalarreina.  
Castañares de Rioja.  
Castroviejo.  
Cenicero.  
Cervera del río Alhama.  
Cidamón.  
Clavijo.  
Cordovin.  
Corera.  
Cuzcurríta.  
Catahorra.  
Daroca.  
Enciso.  
Entrena.  
Ezcaray.  
Foncea.  
Fuenmayor.  
Galilea.  
Grábalos.

Grañón.  
Haro.  
Hercas.  
Hervías.  
Hormilleja.  
Hornillos.  
Huércanos.  
Igea.  
Jubera.  
Lagunilla.  
Lardero.  
Logroño.  
Manjarres.  
Matute.  
Medrano.  
Montalvo.  
Munilla.  
Murillo.  
Nalda.  
Nájera.  
Navarrete.  
Nestares.  
Nieva.  
Ochánduri.  
Ocón.  
Ojacastro.  
Ollauri.  
Pedroso.  
Poyales.  
Préjano.  
Quel.  
Rabanera.  
El Redal.  
Rivaflecha.  
Rivas.  
Rincón de Soto.  
Rodezno.  
San Asensio.  
San Millán de Yécora.  
San Torcuato.  
Santurde.  
Santa Coloma.  
Santo Domingo de la Calzada.  
Sojuela.  
Sorzano.  
Sotés.  
Tirgo.  
Torre de Cameros.  
Torrecilla de Cameros.  
Torremuña y aldea.  
Tobía.  
Treviana.  
Tricio.  
Turruncún.  
Uruñuela.  
Valdemadera.  
Ventrosa.  
Viguera.  
Villalobar.  
Villamediana.  
Villarroya.

Villar de Arnedo.  
Villavelayo.  
Villoslada.  
Viniestra de Abajo.  
Zarzosa.  
Zorraquín.  
Albelda.  
Arenzana de Abajo.  
Bergasa.  
Carbonera.  
Luezas.  
Ventosa.

Núm. 11.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias que sean necesarias para la busca y captura de los sujetos cuyos nombres y señas se expresan á continuación, poniéndolos á mi disposición en el caso de ser habidos.

Benito González Mendez, de 38 años de edad, estatura regular, color bueno, ojos pardos, pelo rubio y barba cerrada y afeitada.

Eusebio Martínez Etayo, de 45 años, estatura regular, mirada un poco baja, ojos negros, color bueno, pelo negro, barba poblada, grueso de cuerpo y habla fuerte.

Enrique Sanchez Moreno, de 24 á 28 años, estatura alta, color moreno, bigote pequeño, pelo negro, tuerce un poco la cabeza y viste zamarras de felpa negra, y

José Escudero Posadas, de 22 años, patillas recientes, estatura regular, pelo castaño, habla andaluz y viste traje de presidiario.

Logroño 2 de Diciembre de 1887.

El Gobernador,

**Ricardo Ayuso.**

# PROVINCIA DE LOGROÑO.

# AÑO ECONOMICO DE 1886 A 1887.

RESUMEN de las operaciones de ingresos realizados por los Ayuntamientos de esta provincia en el 2.º trimestre.

PUEBLOS.	Propios.	Montes.	Impues- tos.	Bene- ficencia	Instruc- ción pública.	Correc- ción.	Extraordi- narios.	Amplia- ción	Resultas.	Recursos para el déficit	Reinte- gros.	Con- sumos y provin- ciales.	TOTAL. Pesetas.
Abalos	88 75		46 50						2350 55	3326 31			5812 09
Agoncillo		40											40
Aguilar del río Alhama			112 50					2875 58		1571 6			4559 14
Ajamil		526 90	50							304 50			658 40
Albelda	605 76						45	2315 57		3052 10	277 93		6476 36
Alberite			500							4002			4902
Alcanadre		1575	620				70		5538 61	4202 70			10006 31
Aldeanueva de Ebro			1352 75				667			12000			14019 75
Alesanco	53 60		416					5185 84	4964 50	4416 50			15016 44
Alesón	86 55									562 67			649
Alfaro	5575	4147 60	927 25					6510 61	2016 51	15554 84		20442 39	54754
Almarza y Rivabellosa		215								596 44			611 44
Angunciana y Oreca	20		250		250				1154	5567	175 49		5396 49
Anguiano										5209 41			3209 41
Arezua de abajo			241 25				40			2157 73			2418 98
Arezana de arriba													
Arnedillo y Adea	7		3253 58							5470 64			8651 02
Arnedo	286 23		2798 50			1579 70	342 60	10539 42		12756 52			28272 79
Arrabal	100				82 50	17 16	25			202 12			427 78
Ausejo								8557 52		8885 50			17242 82
Autol			1515				78 50	9125 34	4259 87	5355			20591 68
Azofra			155 50	4 15						3905 62			4045 25
Badarán	287 70							245 72		5249 60			5821 02
Bañares							1218 92		2158 48	1792 50		1606 50	5169 90
Baños de Rioja										770 72			2377 22
Baños de Río Tobía									500	2707 50			3207 50
Berceo	800									2157			2957
Bergasa			112						2842 74	192			3146 74
Bergasillas		212 50	175							556 90			724 40
Bezares	749 80				43 17				43 11	292			1128 08
Bobadilla										477 10			477 10
Brieba		45			142								187
Briones			5116 37				674 79		160 18	15384 20			19335 54
Briñas	81 75		2772 18				56 21			3194 50			6104 64
Cabezón de Cameros		250								577 08			827 08
Calahorra		100	2778 55	75		521 27		19513 70	626 88	23228 42			46643 82
Camprovín y Mahave			17							1055 30			1072 30
Canales		466	340							1775			2581
Cañillas							358 97			425			783 97
Cañas	225									495 81			716 81
Carbonera													
Cárdenas										492 45			492 45
Casalarreña			1282 34				424	1516 73		7152 54	137 50		10513 11
Casas de Rioja	499 64									2799 50			3299 14
Castroviejo	40	410	50						178 5	439 31			1117 36
Celorigo										1557 96			1557 69
Cenicero			1075				8346 50	3090 65		5535 60			16017 73
Cervera del río Alhama			563 32			145 28	196	4056 04	204 62	23225 24			28386 50
Cidamón y N-gueruela										995 56			995 56
Cihuri		51	65							2475 05			2569 05
Ciruña y Ciruñuela									326 6	1716 48			2042 54
Clavijo	74 40		149 75							1685 39			1907 54
Cardovín			260 29							128 68			388 97
Corera			91										91
Cornago y Adea								2515 88	7077 80	2278 76			11870 44
Corporales y Morales										4290 04			1290 04
Cozcurrita	264 53								401	466 12	466 13		1597 80
Daroca	41 78	592 74	204 64				49 84			375 10			1262 10
Enciso y Aldeas	502 65	600	550							964 88			2617 53
Entrana	506 42		340 99				7		1319 45	2198 51			4372 35
Estollo										1575			1375
Ezcaray y Aldeas	687 76		180 12							1250	8714 80		10832 68
Foncea y Arcafoncea					95 62					635 78			3638 40
Fonzaleche y Vilasaca			2720 22							2720			2720 22
Fuenmayor	499 84		478 50						14729 53	8882 50			24590 37
Galilea										1241 90			1251 90
Galbarruli	1598 52									485 15			2383 47
Galincero de Cameros		384 96			60					566 13			1606 35
Gimileo										125			1794
Grabalos										2101 56			2101 56
Grañón								3230 41	55256 24	751 84			59238 49
Haro	800		12555 41				1409 41			76488 78	819 20		92072 80
Herce										475 75			475 75
Hervias			54						2000	1962 8			4016 08
Herramélluri y Velasco										818 57			818 57
Hormilla			94 88		287 50					1780	6		6804
Hormilleja			800		75		19 60		4616 2	1450			2305
Hornillos y Valdeosera	94 98		496							150 55			721 33
Hornos		345 71	72 56							1175 26			1592 15
Ortigosa y Aldeas	24 98	600 34	3074 54							8 15			3705 01
Huércanos		238											5420 50
Izea			361				820			4362 50			5420 50
Jalón	184						6287 37	5692 45		5422			13766 80
Jubera y Aldeas										322 02			506 02
Laguna de Cameros		786								2738			2738
Lagunilla y Aldea										1006			1792
Lardero			145 25					5750 16	153 40	5208 27	183 82		7295 65
Ledesma	9 75	250							2575 47	3785 80	125		5931 52
Leiva			11										259 75
									305 98	3241 17			3558 13

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Leza de rio L. za.			845 71										
Logroño	1019 50		50427 77						500	430 53			1746 24
Lurzaz	219 6	220			96 25	5406 24	162175 45	42319 53	152705 53	177477 94			591628 01
Luzberras y Aldeas		1350											439 06
Manjarrés	1132 49								2603 88	830		1310	6293 88
Mansilla	4 25	550								259 08			1391 53
Marzales y Gallinero		711								905			1459 25
Mateo								750 95	2261 17	559			4282 12
Medrano		2648 60								2644 99			2644 99
Montalbo		414 75								2915 43			5564 03
Munilla y Aldeas			500 04							85 86			200 61
Murillo de Rio Leza	455		1027 14							11617 47			12117 51
Muro de Aguas		300	40					805 90	8404 87	7940 75			18613 66
Muro de Cameros										2486	770		3596
Nalda e Islallana			125				200			279 46			479 46
Nájera	907		2972 50							4919 22	5252 50		10316 72
Navajún	40	231	67 87				500			17874 65			22254 15
Navarrete			500							434 44			792 31
Nestares	79							5598 18	6089 58	11671 48			23859 24
Nieva y Montemediano.		1505 78	11 25		850 50				100 60				604
Ochanduri	129								158 15	629		565	2954 68
Ocón y Aldeas										1453 73			1582 73
Ojacastro y Aldcas		500							252 69	4543 41	4678 25		9474 35
Olauri			2968 55							1985 80			2485 80
Pazuengos y Aldeas		250								1506			4474 55
Pedroso										1418 50			1648 50
Phillos		372 50	112 50							400			400
Poyales y Aldeas	324 66	570	12 50				250					594 50	1129 30
Pradejón	568 82		475 25							1685 82			2392 98
Prádillo		275 9	868 76							5783 50			19397 42
Préjano		150					198 50	12551	38 85				1340 35
Quél			640 14					469 54		4827 04			5446 58
Rabanera de Cameros	19 24	565 9	125		119			1951 47	2482 79	10201 31		400 50	15376 21
Rasillo (el)		965					486						1312 33
Redal (el)			124 17							20 38			1393 98
Rivañecha			3798 95							51 15			677 98
Rivas								4578 61	389 75	2815			11582 31
Rincón de Soto	558 50	89 50	895							922 25			922 25
Robres y Aldeas										6082			7423
Rodezno y Cuzcurritilla										1131 96			1406 96
Sajazarra							11	1394 10		16 62			3293 73
San Asensio			1852 52							3000			6397 52
San Millán de la Cogolla										5737 95			6397 52
San Millán de Yécora										1688 90		5557 63	18132 10
San Román y Aldeas		311 50	252 50					614 80	108 67	1195 11			2884 01
San Torcuato		60								264 26			987 73
Santurde										642 31			1206 31
Santurdejo										1098 46			1158 46
San Vicente y Pecina			5650							602			602
Santa Coloma	400		67 50				127	4859 71		3030 52			3030 52
Santa Eulalia Bajera								600	200	5200 67			15817 38
Santa (La) y Aldeas										987 84			1955 34
Santa María de Cameros		212 50								469 77			469 77
Santo Domingo de la Calzada			1850 56				80			290 58			290 58
Sojuela					112 50	1627 46	2696 42	5347 50		76			368 50
Sorzano			286 02							32000 64			43615 08
Sotés	112 12	240	500							587 11			587 11
Soto y Treguajantes			266 28							381 29			667 31
Terroba	26 65	120						3655 47	1914 15	1333			2185 12
Tirgo			401 67							3997 35			9831 25
Tormantos	4651 64			27 50			751			1387 21			1533 86
Torre de Cameros		108 82	640 40							131 30			4602 02
Tortecilla sobre Alesanco			558 50							3052 11	58 50		8842 25
Torremontalbo y Aldea										1080			749 22
Tortecilla de Cameros			167										2201 18
Torreña y Aldea	105		875		877 69					1842 68			501 06
Tovia										501 06			501 06
Treviana										9500 04			10544 73
Trevijano										299 64			1279 64
Tricio								1220 5		155 79			155 79
Tudelilla		575	1618							7177 14			8397 17
Turruncún	15									1892 93			1892 93
Uruñuela			3520 85							3770 02			3370 02
Valdemadera										733 92			3169 13
Valgañón y Angua										360			375
Ventosa										3195 71			8436 33
Ventrosa										1719 77			
Viguera y Aldeas		10								3125 93			4467 65
Villalba	186 59	196 50	664 67					15 51		145 55			145 55
Villalobar										1864 23		871 85	2761 39
Villamediana			520							2665			8232 46
Villanueva de Cameros										1029 51			2077 20
Villar de Arnedo		457 51								345			345
Villar (el de) Torre			1485 16							80 17			4170 85
Villarejo	258 65									3222			1699
Villarta Quintana y Aldea			170 75							3 50			6733 67
Villarroya			1727 2							2592 17			678 65
Villaverde										420			480 93
Villavelayo		300								310 20			1727 02
Villoslada		169											665 98
Viniestra de Abajo		200								665 98			665 98
Viniestra de Arriba		258 13	400		200					525			925
Zarzosa		80	60							889 15			1058 15
Zarraion de Rioja		100	1509 80							160		5771	4331
Zenzano y Aldea													1695 56
Zorraquín										1337 43			1150 50
TOTAL	25634 11	26061 82	137276 85	77 45	2441 54	9972 80	182457 71	185859 56	329451 53	746810 17	24556 62	29527 87	1699927 69

Logroño 15 de Febrero de 1887.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1887. Mes de Noviembre. 4.ª Semana. Núm. 8.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de la Alhóndiga de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 del actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Table with 2 columns: Description, Ptas. Cts. Includes items like 'A D. Lucas Ayala, importe de 6350 ladrillos ordinarios á 5'50 pesetas' and 'A D. Pedro Jesús Jiménez, importe de 30 fajos de teguillo de pino'.

Importa esta nota la cantidad de cuatrocientas trece pesetas.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de la casa que ocuparon los Sermos. Sres. Principes de Vergara, con destino á palacio episcopal de esta ciudad.

Table with 2 columns: Description, Ptas. Cts. Includes 'A. D. Pedro Jesús Jiménez, importe de 16 fajos de teguillo de pino para cielo rasos'.

Importa esta nota la cantidad de treinta y cuatro pesetas.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de caminos de esta ciudad.

Table with 2 columns: Description, Ptas. Cts. Includes 'Por 5 y 1/2 jornales al peón Andrés Bocaicoa, á 1'75 ptas.', 'Por 5 y 1/2 id. al id. Teodoro Diez, á 1'75 pesetas', 'Por 7 id. al id. Calixto Villareal á 0'75 pesetas'.

Importa esta nota la cantidad de veinticuatro pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construcción de la capilla del nue-

vo cementerio municipal de esta ciudad

Table with 2 columns: Description, Ptas. Cts. Includes 'A D. Vicente Pérez, importe de clavazón, puntas de París etc. que figuran en la cuenta', 'A D. Pedro Chasco importe de herrajes, plomo y aguzaduras de herramientas etc. que figuran detalladamente en la cuenta que obra en esta dependencia'.

Importa esta nota la cantidad de ochenta y seis pesetas veinte céntimos.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación del edificio carnicería pública de esta ciudad

Table with 2 columns: Description, Ptas. Cts. Includes 'Por 6 jornales al peón León Relondo, á 1'75 pesetas.', 'Por un marco para una puerta'.

Importa esta nota la cantidad de trece pesetas.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de las casetas del ramo de consumos de esta ciudad.

Table with 2 columns: Description, Pesetas Cts. Includes 'Importe de 6 banquillos nuevos', 'Idem de 8 agujas nuevas y otras arregladas para el servicio', 'Importe de 12 cargas de yeso á 0'75 pesetas'.

Importa esta nota la cantidad de veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de la antigua casa de Beneficencia con destino á Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad.

Table with 2 columns: Description, Pesetas Cts. Includes 'Por tres jornales al peón Pablo Izquierdo á 2'75 pesetas.', 'Por 3 id. al id. Blas Barruete, á 1'75 pesetas.', 'Importe de 6 fanegas de yeso á 0'75 pesetas'.

Importa esta nota la cantidad de diez y ocho pesetas. Logroño 1.º Diciembre de 1887.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º, El Alcalde, José Rodríguez Paterna.

Anuncios particulares.

FABRICA DE GAS DE LOGROÑO

En la misma se hallan de venta cocinas económicas de varios tamaños, para guisar. Chimeneas refractarias de rejilla, y estufas verdaderas Choubersky, última novedad. Asimismo se vende el carbón cok por fracciones de 50 kilos á 2 pesetas una. Por id. de 100 kilos, á 3 1/2 pesetas. Por id de 1.000 kilos, á 30 pesetas. Y á 2 pesetas y 25 céntimos los 46 kilos de carbón de piedra (hulla inglesa.) A domicilio se sirve á 25 céntimos de peseta cada fracción de 50 kilos.

REGIMIENTO CAZADORES DE ALBUERA 16.º DE CABALLERÍA.

Habiendo terminado en fin de Noviembre último la contrata del fiemo que tenia el mismo; el Lunes 5 del actual y á las 11 de su mañana tendrá lugar nueva subasta en el local que ocupa en el cuartel el Sr. Comandante Mayor. Lo que se hace público para el que guste tomar parte en la expresada. El Comandante Jefe del Detall.—Pedro Buch.

¡COMPRADORES!

¿Conoceis la GRAN FÁBRICA DE CAMAS DE HIERRO de ADRIAN PLATAS, situada en la calle de la Estación, número 5? ¿SÍ? Pues en ella acabo de construir para vosotros, casi de balde, un abundante número de camas, de todos los gustos y de una resistencia increíble; así es que no os extrañareis que las dé tan baratas porque á la altura que tengo montado mi establecimiento no ha llegado persona humana y creo imposible habrá nadie que llegue, y sabéis por qué? porque me he propuesto dar lecciones de patriotismo á mis conciudadanos, evitando que os proveais del extranjero, y cómo nó, si yo os las daré á precios desconocidos por su baratura, mucho mejores y de los gustos y caprichos que podáis apetecer? Y para que os convenzáis del gusto y variedad de las

camas de hierro construidas en la fábrica de Adrián Platas, básteos saber que las hay desde para el más pobre jornalero hasta el más encumbrado palaciego, con que ya veis si habrá alguna que pueda competir con este gran establecimiento; y para que no os quede la menor sospecha ni duda de lo que os digo,

VENID, VEREIS Y OS CONVENCEREIS. Esta casa ha traído un gran surtido de cerrajería, ferretería y herramientas para toda clase de artes y oficios, procedentes de las mejores fábricas del extranjero y del país, á precios sumamente reducidos. Gran surtido de burletes de varias clases para evitar las corrientes de aires por los balcones y ventanas, sustituyendo los portiers, á 20 céntimos de peseta el metro. ESTACION, 5, Y COMPAÑIA, 8 LOGROÑO.

Juan Marrodán (hijo) PRÓXIMO Á LA PLAZA DE TOROS, LOGROÑO,

Tiene el gusto de poner en conocimiento del público que, aneja á la fábrica de fundición y maquinaria, y con la misma máquina de vapor, ha montado una gran fábrica para la construcción de camas y colchones de muelles. Tan importante fábrica puede, en precios, clases y solidez, competir con las mejores del extranjero.

LICOR DEPURATIVO VEGETAL IODADO

DE ZARZAPARRILLA, TUYA Y CAROBA. DEL MÉDICO QUINTELLA

Premiado en la Exposición Industrial de Oporto de 1887 con el DIPLOMA DE GRAN HONOR. Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sífilíticas, reumáticas escrofulosas y de la piel, simples ó diatésicas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general de PABLO FERNANDEZ, Logroño. A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Table with 2 columns: Description, Values. Includes 'Temperatura máxima al sol', 'Idem id. á la sombra', 'Idem mínima al aire', 'Idem id. al reflector', 'ALTURA BAROMÉTRICA', 'VIENTO', 'ESTADO DEL CIELO', 'Agua evaporada', 'Ozono', 'Lluvia'.